

## ÁREAS DE FORMACIÓN

### Asignaturas Fundamentales

- Introducción al Derecho I, II
- Derechos Humanos
- Metodología de Investigación Jurídica I, II
- Filosofía del Derecho
- Derecho Civil I, II, III, IV
- Derecho Registral I, II, III, IV, V
- Introducción al Derecho
- Derecho Informático I,
- Derecho Notarial I, II
- Derecho Tributario I, II
- Derecho Catastral
- Derecho Comercial I, II
- Derecho Procesal I, II
- Derecho Administrativo I, II
- Folio Electrónico y Técnicas de Inscripción Registral
- Registro de Propiedad Horizontal
- Registro de Ordenes Judiciales
- Registro de Bienes Muebles y otros Registros
- Responsabilidad Penal del registrador y del Notario.
- Opción al Trabajo de Graduación

### Asignaturas Culturales

- Lenguaje y Comunicación en Español
- Lenguaje y Comunicación en Inglés
- Historia de Panamá en el mundo Global
- Geografía de Panamá
- Sociedad, Medio Ambiente y Desarrollo
- Historia de las Relaciones de Panamá con los Estados Unidos I, II
- Optativa I, II

### DIRIGIDO A:

- Diversas Instituciones del Estado.
- Empresa privada.
- Notarios
- Bancos Públicos y Privados
- Comerciantes
- Industriales
- Firma de Abogados y
- La ciudadanía en general.

## REQUISITOS PARA ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE PRIMER INGRESO

### 1. Inscripción:

- Pago de B/.30.00
- Créditos de 10° y 11°
- Foto tamaño carnet.
- Copia de la cédula.

### 2. Documentos, original y copia de:

- Cédula.
- Créditos de Pre-Media y de Media. Hasta el 12°.
- Diploma de Bachillerato (Agropecuario, Ciencias, Comercio, Contabilidad, Gestión Institucional, Humanidades, Letras, Maestros y Pedagogos, Servicio, Tecnológico General y Turismo).
- Una fotografía tamaño carnet.
- Una carpeta de 8½" x 14" color manila.

### 3. Además:

- Obtener un índice mínimo de 1.00 en las Pruebas de Admisión (Psicológica, PCA y PCG).
- Asistir al Programa General de Inducción a la Vida Universitaria: "Conoce tú Universidad" y al Curso de Ética.

**Entregar todo una vez aprobadas las pruebas a solicitud de la oficina de admisión.**

#### **Decano**

Prof. Hernando Franco Muñoz

#### **Vice Decano**

Mgter. Francisco Flores Villa

#### **Secretaria Administrativa**

Lcda. Judith Loré

#### **Director de Admisión**

Mgter. Camilo Rodríguez Quirós

#### **Coordinador de la Carrera**

Prof. Benito Vega

#### **Horario de Atención**

8:00 a.m. a 12:00 m.d.

1:00 p.m. a 4:00 p.m.



## UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



## TÉCNICO EN DERECHO REGISTRAL

**2 AÑOS y medio**

## ANTECEDENTES DE LA CARRERA TÉCNICO EN DERECHO REGISTRAL

El Registro Público fue creado mediante Ley 13 de 27 de enero de 1913; y después con la Ley 3 de enero de 1999, se crea la entidad autónoma denominada Registro Público de Panamá.

Al crearse la carrera Técnica en Registro Público, a partir del verano de 1980, se advirtió la necesidad de contar con un material básico de referencia sobre esta materia que sirviera de orientación en algunas asignaturas fundamentales que integran el plan de estudios de dicha carrera.

### FUNDAMENTO LEGAL

El Consejo Académico N°17-94 celebrado el 18 de mayo de 1994 aprobó la apertura de la Carrera de Técnico en Registro Público. Sus planes de estudios han contribuido al desarrollo en diferentes sectores: económicos, comerciales e industriales, como a los profesionales del Derecho, así como a los ciudadanos, en general. Actualizando las Doctrinas, leyes, en beneficio de la sociedad panameña y la comunidad jurídica.

El Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas N° 01-10 CF-CSH, del 4 de febrero de 2010, aprobó la reapertura de la carrera del Técnico en Registro Público para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.



## JUSTIFICACIÓN

La actual carrera de Técnico en Derecho Registral surge debido a la necesidad de contar con profesionales con grados académicos que cumplan con todas las competencias que les permita insertarse además del propio Registro Público de Panamá, en diversas instituciones del Estado, así como en las empresas privadas.

Este programa va dirigido a diferentes grupos como las: firmas de abogados; Notarios; bancos públicos como privados; instituciones del Estado, a los comerciantes, industriales y ciudadanos en general.

Esta carrera es demandada tanto por el sector público como el privado; los órganos del Estado, ministerios, municipios y demás oficinas públicas.

### CAMPO LABORAL

- Registro Público, de Panamá;
- Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOO),
- Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),
- Los Municipios,
- Dirección General de Propiedad Industrial (DIGERPI),
- Dirección Nacional de Derecho de Autor,
- La Dirección General de Registro Público de Propiedad de Naves de la Autoridad Marítima de Panamá,
- Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; (MIVIOT)
- Autoridad de Aeronáutica Civil y bancos estatales;
- El Sector Privado: bancos, financieras, y empresas o agencias de bienes raíces



## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Capacitación de los estudiantes en los conocimientos jurídicos sobre el Derecho Registral, Notarial y Inmobiliario; y en los procesos establecidos por la Ley sobre documentación y registro de las personas naturales y jurídicas.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Orientar en el manejo de equipos de las computadoras, tecnología y de la información en beneficio de los usuarios.
- Capacitar en las áreas de formación de las materias académicas que están relacionadas con el Derecho Registral.
- Promover la formación e investigación sobre el derecho registral, notarial e inmobiliario

### PERFIL DE INGRESO A LA CARRERA

El interesado en adquirir el título debe poseer:

- Comprensión y análisis de textos.
- Buena expresión oral y escrita.
- Capacidad de síntesis y argumentación.
- Habilidad para la resolución de problemas y toma de decisiones.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Destreza en el manejo de herramientas informáticas.

